

ORDENANZA N° 601/1972

VISTO:

Que una Institución de resguardo de la comunidad como es la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gálvez; y

CONSIDERANDO:

Que a través de veintitrés años no se le ha dado reconocimiento oficial y es una de las Instituciones de bien público de la ciudad subsidiada por esta Municipalidad;

Que la labor que desarrolla con abnegación y en el anonimato de sus cuadros;

Que a través de sus representantes han concurrido a diversos congresos provinciales y nacionales haciendo conocer a esta Entidad, orgullo de disciplina y amor al prójimo, que lo dan todo en bases de una mejor convivencia comunitaria;

Que convencido que debe ser integrada al patrimonio de la ciudad como Ente oficialmente reconocido, el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-A partir del día de la fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos y en homenaje al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Gálvez, se reconoce oficialmente a dicha Entidad.-----

ART.2º)-La misma en su carácter de Ente oficial hará llegar a esta Municipalidad las Memorias y Balances concernientes a su marcha administrativa, a partir del ejercicio ppdo.-----

ART.3º)-Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1972.-